



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. LEONARDO CAMACES MURILLO

CONCEJALES:

Dña. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA

D. JOSÉ LUIS ETAYO ORTIGOSA

D. JOSÉ MANUEL GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA

D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS CAMACES

D. JUAN MARÍA YANCI LÓPEZ

D. JUAN LUIS CAMARERO LÓPEZ

D. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA

D. ANDER MARTÍNEZ GUEZALA

D. IÑAKI AGIRRE PÉREZ

AUSENTES:

D. ASIER DÍEZ PATERNAIN

En Ayegui-Aiegi, a **veintiocho de abril del año dos mil veintidós**, siendo las veinte horas de la tarde, se celebra de forma presencial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Leonardo Camaces Murillo, y con la asistencia de los Señores concejales citados en el encabezamiento, actuando como secretario interino Don Pedro Alberto Malo Romeo, la sesión ordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde – presidente: Antes de comenzar con los puntos del orden del día voy a comentar que Asier Díez ha comunicado que no podía asistir al pleno y luego, el tema de la videgrabación, que no funciona el sistema, ha habido algún problema, Pedro ha estado hablando esta tarde con el técnico que lleva el sistema y no ha habido forma de conectarla en ningún momento, entonces que sepáis que grabar se va a grabar y se va a hacer, pero los que quieran conectarse desde casa, creo que no podrán hacerlo porque no funcionaba la cámara.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022.

Leonardo-Camaces Murillo-alcalde – presidente: Paso las palabras a los portavoces por si queréis comentar algo al respecto.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz Geroa Bai: Nada que añadir.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz EH Bildu: Nada que decir.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Al no existir objeciones al acta del día 15 de febrero de 2022, se aprueba por asentimiento.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE AYEGUI-AIEGI, DICTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. OTRAS INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde – presidente: Tenéis alguna cosa que comentar a las resoluciones de alcaldía:

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz Geroa Bai: No.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde-presidente: Juan Luis, cuando quieras.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz EH Bildu: Si, yo dos cosas, una pregunta para el secretario que, seguro que me contesta y una pregunta de una resolución de un crédito circulante de 70.000 euros, si me equivoco me corriges, ¿las resoluciones de alcaldía no son a partir o como máximo de 60? ¿o simplemente porque es el mantenimiento de un crédito se puede hacer?

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Por favor, Juan Luis, repíteme la pregunta porque no la he llegado a entender.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Yo entendía que las resoluciones de alcaldía tienen un máximo de coste de 60.000 euros, no sé si porque es un mantenimiento de crédito o no, entra esa premisa de máximo de dinero y entonces se puede hacer o que, no lo he entendido, simplemente que no lo he entendido.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: No tiene nada que ver, lo que de máximo puede adjudicar el alcalde por resolución de alcaldía, en el tema de créditos que me estás comentando no tiene nada que ver, lo que me hablas de 60.000 euros, eso donde viene reflejado porque lo desconozco, estamos hablando, por ejemplo, de 40.000 euros en obras que se puede adjudicar directamente o en contratos de servicios o de suministros de 15.000 euros, que la alcaldía los puede adjudicar directamente sin necesidad de licitación, pero lo que me hablas de 60.000 euros lo desconozco.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Yo también tenía mis dudas ahí, sin más, otra de las resoluciones es la negación a un vecino del pueblo para montar colmenas en terrenos municipales, me ha sorprendido la denegación, porque creo que hay terrenos municipales de sobra para montar esas colmenas, no sé cuál es el problema para denegárselo.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: No es vecino de aquí, es vecino de Pamplona, pero es igual, si el Ayuntamiento dispone de terreno y considera que se le debe adjudicar y se le debe permitir, pero a mí lo que me transmitieron es que no había, que no teníamos terreno como para que pusieran esas colmenas y esa fue la respuesta que se le dio, no sé si por parte de alcaldía habrá algo que decir.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde-presidente: Sí, por parte mía decir también que la solicitud que llegó aquí, por la cual se le contestó así es que todo el terreno comunal está arrendado, ya sabéis que se hizo una subasta en su día y está adjudicado a un propietario, entonces, mientras no tenga el Ayuntamiento un terreno disponible en comunal para dejarle, no tenemos una opción real para hacerlo, otra cosa es que hable con el propietario de ese comunal, le diga y le permita como ya ha sucedido anteriormente, ya que aquí se le dejó a una persona de fuera solicitando a través del que tiene el comunal de Ayegui, lo solicitaron y se les permitió hacerlo.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Simplemente decirte que ha habido autorizaciones para colmenas en sitios privados, tenían la autorización de los propietarios y, en un caso concreto, como ha dicho el alcalde, era comunal que ya está adjudicado, entonces los que tienen la adjudicación de las viñas le permitieron, vino aquí, solicitó con el permiso y la autorización de quienes tienen concedido el comunal en viñas de Ayegui.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde-presidente: Con respecto al tema primero que has comentado, la resolución de los 60.000 euros, me imagino que serán los del crédito circulante, es un crédito circulante de la empresa Gastizun S.L., lo cual se pasa por la Junta Gestora de Gastizun, se aprueba ahí y luego se hace una resolución de Alcaldía para ratificar el crédito circulante, que es una renovación, no es una adjudicación ni nada de eso. También en informaciones de Alcaldía, como se habló en la comisión de hacienda, se habló de comentar un poco uno de los puntos que había, la estabilización de los puestos de trabajo en los ayuntamientos, en la administración, entonces os voy a comentar un poco el tema y para más información os comento, aparte de lo que vaya a leer un poco, tenéis toda la información en secretaría, os podrá pasar todo el informe que han hecho de la Federación de Municipios y Concejos de Navarra, en la cual han hecho un breve resumen al respecto y está muy bien informado y lo podéis leer ahí pero voy a leer un poco de que va el tema: "esta es una ley que tienen por objeto la reducción de la temporalidad en el sector público, ahí incluye una regulación del personal interino, de la que cabe destacar el establecimiento de un plazo máximo de duración del nombramiento de personal interino por vacante, esta nueva regulación se aplica únicamente al personal temporal nombrado, contratado con posterioridad a la entrada en vigor de la ley, es decir, a partir del 30 de diciembre de 2021, los hitos temporales que se establecen son: la aprobación y publicación de las ofertas de empleo antes del 1 de junio de 2022, luego a partir de ahí se hará una publicación de las convocatorias de los procesos, antes del 31 de diciembre de 2022 y luego a partir de esa publicación de esas convocatorias, la finalización de los procesos se hará hasta el 31 de diciembre de 2024"; esta es una ley que todavía no está aprobada definitivamente, que todavía nos pasarán más datos y quiere decir que el primer punto se regula en el artículo 2 de la ley y afecta a las plazas de naturaleza estructural que estén o no dentro de las relaciones de puestos de

trabajo, plantillas u otra forma de regulación de recursos humanos que estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente y hayan estado ocupadas de forma temporal ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, el segundo de carácter extraordinario se regula en la disposición adicional sexta, que afecta a las plazas que, reuniendo los mismos requisitos exigidos que el primero hubieran estado ocupadas con carácter temporal ininterrumpidamente desde el 1 de enero de 2016, luego hay una prohibición de convocatorias restringidas, quiere decir, que todo el mundo va a tener opción a presentarse a cualquiera de las plazas que se convoquen y la exigencia de la titulación correspondiente, no sé si Pedro quieres añadir alguna cosa más al respecto.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Sobre este tema deciros, que salió una ley estatal que obliga a las comunidades a trasponer esa ley en cada comunidad y desde el Gobierno de Navarra nos han transmitido que el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior se encuentra trabajando en un proyecto de decreto-ley foral que desarrolle en Navarra la aplicación de la normativa estatal, en cuanto al personal contratado administrativo, o sea que, de momento, no ha salido ese decreto foral y esperamos a ver como lo van a recoger, porque todavía hay muchas dudas en todos los ayuntamientos sobre esta cuestión.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Como os he dicho al principio, cualquier duda o aclaraciones, de momento es lo que sabemos, tenemos esta información y si queréis recogerla en la secretaría o que os mandemos por correo como queráis, este informe resumen que han hecho desde Federación, aun no sabiendo todavía como van a ser las puntuaciones, las convocatorias, los tribunales y otras muchas cosas.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz de Geroa Bai: Sí que me gustaría ver ese informe, pero también me gustaría saber si se ha trabajado dentro de la plantilla del Ayuntamiento para saber a qué personas afectaría, quienes son las personas que están con un contrato administrativo, no tengan la plaza en propiedad y hayan estado contratadas ininterrumpidamente durante los últimos tres años, yo entiendo que es el ámbito en el que se va a mover esta ley si finalmente se aprueba de esta manera.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Sí, estamos trabajando en ello, ya os he leído que hasta el 1 de junio de 2022 nosotros tendremos que marcar esos puestos de trabajo, los cuales aquí en el Ayuntamiento están, ya estamos en ello viendo la plantilla orgánica, cuales son y cuales no son y luego tendremos que hacer una aprobación, que no quiere decir que esa aprobación para marcar esos puestos tenga que venir a un pleno, se puede hacer por resolución y, a partir de ahí, el segundo punto que será la publicación de convocatorias de esos procesos antes del 31 de diciembre de 2022.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Estuvimos reunidos con el sindicato Comisiones Obreras que tiene los delegados en este Ayuntamiento y nos comentaron que no es a las personas sino a los puestos que se consideran estructurales, es decir, puestos que hay que considerar estructurales, en el caso del puesto que ocupa Bianka, sí que tendría que salir en la convocatoria porque aunque lleve un año sí que le corresponde, ya que desde antes del día 1 de enero de 2016 ha estado cubierto, sin haber un

periodo sin cubrirse, no es el hecho de que una persona lleve un año, dos, tres o cuatro, sino que ese puesto se considere estructural, dentro de los puestos que tiene la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Luego también comentar al respecto que estas convocatorias pueden ser una convocatoria por méritos o por oposición pura y dura, dependiendo del tiempo que lleve ese puesto de trabajo; también en informaciones de alcaldía, quería informaros, sobre todo a los portavoces para que os lo apuntéis, la próxima reunión de portavoces para el tema del colegio público será el lunes día 9 de mayo a las 13:00 horas, informaros también al respecto que hoy, casualidad, nos han llamado a las 11:00 de la mañana, han llamado a Pedro, Eneko Ardaiz y dos técnicas del Departamento de proyectos que venían, que estaban en Sesma, estaban viendo un tema y han pasado por aquí para ver la parcela, tal y como hablamos en la reunión de Pamplona, por ir agilizando cosas y han estado viendo, han recogido datos, han visto el tema y van a emitir un informe al respecto para saber que se hace, por eso vamos a esperar ese informe para ver que dicen, para tirar por un lado o por otro y por eso he convocado esta reunión para el día 9 de mayo a las 13:00 horas.

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOCALES DESTINADOS A “CHABISQUES”.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Este punto de la ordenanza lo hablamos también en la comisión, aquí en un principio no ha habido nunca una regulación en ese sentido, tampoco hemos visto hasta ahora que hubiera gran necesidad de ello, pero visto los tiempos en que estamos, sí que ha habido quejas en el Ayuntamiento al respecto de algunas cuadrillas que tienen chabisque en alguna bajera, la cual no tiene una regulación y había que hacerlo, esta ordenanza no es muy exhaustiva porque nos hemos ido guiando por otras ordenanzas que hay por otras poblaciones y hemos cogido una tipo base, más o menos, que regula según la población que tenemos y el estilo de vida que hay aquí en Ayegui, también anteriormente, hace algunos años ya, cuando los chavales pedían para fiestas de la juventud o las fiestas patronales, sí que se les ha permitido, que yo recuerde, un chabisque, que alquilaban algún barracón de esos de alquiler y montaban el chabisque, entonces no habiendo una ordenanza reguladora, creo oportuno y hemos trabajado en ello, en hacer esta ordenanza que habéis podido leer, es una ordenanza por la cual se pueden recibir las peticiones de esos chabisques, tanto permanentes como temporales, quiere decir que temporales pueden ser en ocasiones puntuales para unas fiestas y permanente para todo el año o varios años, dependiendo de los requisitos, como habéis podido leer y comprobar aquí, nada más, por mi parte creo que es importante tener varias ordenanzas o todas las ordenanzas posibles para todo tipo de regulaciones y esta es una más de ellas, en la cual hemos trabajado.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz de Geroa Bai: Yo, simplemente, os voy a agradecer el trabajo hecho, ya sabéis que me gusta que se vayan desarrollando las ordenanzas y entonces, agradeceremos el trabajo hecho con esto de los chabisques y espero que la gente esté a gusto con la regulación.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Pues sí, está claro que hay que hacer ordenanzas, pero en este caso nosotros no estamos de acuerdo con la definición de chabisque, porque creo que es

contradictoria en ese informe, al decir que es un sitio privado y luego puedo multar en un sitio privado, creo que en mi casa, dentro de mi casa, hasta el momento no me puede multar nadie, creo que también se contradice en todas las comidas, cenas que se hacen en fiestas en las bajeras, ¿Hay que pedir permiso todo el mundo para hacer una cena en la bajera? Parece que sí según la ordenanza y creo que las siguientes fiestas, no sé, para que se enteren los vecinos que tienen que pedir ese permiso, es decir, hay muchos detalles que ahí faltan y parece que todo se arregla haciendo restricciones y penalizaciones, porque digo detalles que faltan, porque yo con la edad que tengo, hago una cena en mi bajera y parece que no pasa nada y si tuviese diecisiete hay problemas, pues igual hay que marcar que el chabisque tiene de esta edad a esta edad y los demás no tenemos que entrar, pero de principio, yo la he leído y parece que si yo quiero hacer una cena en mi bajera tengo que pedir permiso, tengo que pedir autorización, tengo que pedir seguro, tengo que pagar el seguro, tengo que pagar una responsabilidad civil que, por supuesto, no lo voy a hacer para una cena, no sé si con diecisiete años mi padre me obligaría a todas esas cosas para hacer una cena en una bajera, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra, tal y como está redactada.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: De acuerdo, comentarte al hilo de lo que has comentado, tema de denuncias, si tú en tu casa montas un altercado o tienes el volumen a toda pastilla y el vecino se queja y hay una denuncia, te podrán denunciar, vendrán, regularán con el equipo de sonido y te denunciarán, no porque sea una casa privada no te van a denunciar, por supuesto; lo segundo, decirte que no sé si has entendido un poco o has leído bien exactamente los puntos de la ordenanza, pero creo que pone que está regulado, no para una cena en un txoko o algo puntual, simplemente lo dice para un chabisque, donde se regula y tiene que estar equipado y ellos mismos regularán y dirán que será un chabisque permanente o que será temporal, dependiendo de la utilización, ya marca en los sitios que tiene que tener una cocina, que tiene que haber extintor al lado del cuadro, que tiene que tener una salida de humos, etc., una cena puntual cualquiera, como puede ser en fiestas, eso no, pero si lo van a utilizar como chabisque para todas las fiestas o para algo temporal o del año, pues creo que sí, creo que está bien reflejado, que está bien explicado, se ha estudiado mucho el tema, se ha preguntado al arquitecto municipal por el tema de los permisos, medidas, metros, aforos, etc., y es una regulación más, entendemos que podáis votar en contra, cada uno opina y vota lo que crea oportuno, pasamos a la votación.

Se pasa a votar la aprobación inicial de la ordenanza de chabisques:

Votos a favor: 7. Sres/as. Camaces, Conchi Galdeano, Etayo, Galdeano, Iglesias, Yanci y Agirre.

Votos en contra: 3. Sres. Camarero, Puerta y Martínez

Abstenciones:0.

Pedro Alberto Malo Romeo - secretario general: Se aprueba por mayoría absoluta de siete votos a favor y tres votos en contra.

4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE DEROGACIÓN DE ORDENANZA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO Y ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE LA FNMC Y DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Esta derogación viene porque nos han comentado de la Federación, que ahora ya las parejas de hecho, anteriormente había un registro aquí en el Ayuntamiento y se regulaba desde aquí se hacía el registro desde aquí, ahora nos han comentado que ya lo van a hacer desde Pamplona, va a existir un departamento en Pamplona con una oficina allí y sí que es cierto que vamos a poder hacer aquí los registros, papeleos y todo, pero luego habrá que trasladar desde aquí toda la documentación al registro general en Pamplona y ellos serán quienes registren e inscriban a esas parejas de hecho, por tanto, nosotros teniendo una ordenanza como había que tener en ese sentido para poder inscribir a esas parejas de hecho, pues ahora nos hacen derogarla y hacer un convenio marco de colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para facilitar la constitución de esas parejas estables, por tanto, habrá que votar aquí la derogación de esa ordenanza. Paso la palabra a los portavoces,

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz de Geroa Bai: A mí, en principio esto me parece bien, la regulación de las parejas de hecho ha sido un auténtico desastre desde que se implantó, tal es así que uno puede ser pareja de hecho en un municipio y no serlo en otro, de hecho, uno puede ser pareja de hecho a efectos de adjudicación de ayudas, pero no a efectos fiscales, entonces hay otro registro en hacienda en donde te puedes hacer pareja de hecho a efectos fiscales, a mí esto me parece, por decirlo de alguna manera antigua un sindiós y que se vaya, más o menos, clarificando y decir donde se tiene que dar uno de alta como pareja de hecho me parece positivo y también es cierto que si el gobierno se ha ofrecido a llevar el registro único para Navarra, pues está bien que colaboremos.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Nada que decir.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Solo apuntillar que son dos cosas que van totalmente unidas, que no es necesario hacer dos votaciones, porque sería derogación de la ordenanza que tenemos aquí, ya eliminando el registro municipal, que es lo que están haciendo todos los ayuntamientos y adhesión al convenio marco de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, o sea, se puede hacer en una votación porque va completamente unido, se elimina el registro y nos adherimos al convenio de la Federación Navarra.

Se pasa a votar la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza de parejas de hecho y adhesión al convenio citado:

Votos a favor: 10. Sres/as. Camaces, Conchi Galdeano, Etayo, Galdeano, Iglesias, Yanci, Camarero, Puerta, Martínez y Agirre.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Pedro Alberto-Malo Romeo-secretario general: Diez votos a favor, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Esta ordenanza como ya sabéis que también la trabajamos este año o el anterior, no recuerdo bien cuando se aprobó, sí apareció en el boletín del ocho de noviembre de 2021, ya había una ordenanza que estaba obsoleta la pusimos en orden, de hecho, en todo esto mandaron desde una asociación que se llama la Peka, una plataforma para pernocta en caravana y afines de coin, que habían visto en el boletín y no les había dado tiempo para presentar alegaciones en el plazo oportuno, viendo que había un par de artículos que se contradecían, porque sí que es verdad que nos dicen que la incorporación en término vehículo vivienda es un término inclusivo y en esa asociación sí que abogan por ello que estaba muy bien, pero que había dos artículos de la ordenanza, el artículo número cinco y el artículo número siete, concretamente en el cinco pone que se prohíbe el estacionamiento en todo el término municipal para caravanas o remos separados de sus vehículos tractores y se añade la voluntariedad de pernocta de todas las autocaravanas y vehículos vivienda, en el aparcamiento habilitado a tal fin en el municipio de Ayegui en el paraje de Ardantze y luego en el artículo número siete en áreas de servicio, en su número uno, pone que solamente podrán estacionar en las zonas reservadas los vehículos catalogados como vivienda, estando excluidos cualquier otro tipo de vehículos tales como camiones, caravanas, turismos, etc., que no hayan sido homologados como vivienda y no hayan sido dotados de wáter y depósito de recogida de aguas usadas, ahí se contradice la posibilidad de usar el vehículo vivienda para pernoctar y la obligatoriedad que solo podrán estacionar en el área, pero también lo incluye como caravanas y las caravanas están catalogadas como vehículos vivienda, está recogido según el artículo número siete en la ordenanza, que son como vehículos vivienda, entonces es solamente en ese punto, eliminar en el artículo siete número uno, eliminar la palabra caravanas, es solamente esa modificación por la contradicción de los dos artículos.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz de Geroa Bai: Estoy de acuerdo.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Nada que decir.

Se pasa a votar la modificación de la ordenanza de regulación de estacionamiento de autocaravanas:

Votos a favor: 10. Sres/as. Camaces, Conchi Galdeano, Etayo, Galdeano, Iglesias, Yanci, Camarero, Puerta, Martínez y Agirre.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Diez votos a favor, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE TEDER 2023-2027.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: De este punto ya nos informó el gerente de TEDER, señor Iñigo Nagore, que esta adhesión está motivada por las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de entidades candidatas a grupos de acción local de Navarra, por la que se concede la ayuda preparatoria para el diseño y sus estrategias de desarrollo local participativo EDLP, en el marco del plan estratégico de la CEPAC en Navarra, en el periodo 2023-2027, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de Navarra, el jueves siete de abril de 2022, nos comunica que han ido adhiriéndose a este convenio, todas las entidades de la zona porque con esto lo que haces es entrar en ese desarrollo local participativo EDLP, para conseguir esas subvenciones y trabajar en esas estrategias locales, entonces es una simple adhesión, que habréis podido ver en el informe del expediente y nada más, todos los ayuntamientos se están adhiriendo al tema para poder conseguir esas subvenciones para la estrategia de desarrollo local participativo para los años 2023-2027.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Lo que es dentro del acuerdo, que yo luego tengo que certificar para mandar ese certificado a TEDER, pone: "se adopta el siguiente acuerdo municipal, adhesión a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, será redactada en 2022 y será gestionada en el periodo 2023-2027, por el grupo de acción local Asociación TEDER, los miembros de la corporación son concedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, que este Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella, el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo, que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027, en el marco del desarrollo local participativo, que faculta a la Alcaldía para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba con el grupo de acción local Asociación TEDER, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo, todos estos punto yo tengo que certificarlos.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz de Geroa Bai: A mí, en principio la colaboración con TEDER me gusta, llevamos tiempo trabajando con ellos, yo creo que la línea de desarrollo rural es interesante y de ahí siempre salen cosas buenas, de todas maneras de lo que nos hacen firmar hay una cosa que no tiene mucho sentido, dicen que sufraguemos la parte que no se puede sufragar por fondos públicos, pero nosotros somos un ayuntamiento, nuestros fondos también son públicos, eso igual está redactado para empresas que participan en TEDER, quizás, en principio, quitando esos detalles de redacción, la idea general me parece bien.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Me imagino que eso también, como bien has dicho, hay empresas que también están dentro de TEDER, igual que en el Consorcio, no solamente los entes públicos, sino que hay empresas también de colaboración

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Nada que decir.

Se pasa a votar la adhesión a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de TEDER 2023-2027:

Votos a favor: 10. Sres/as. Camaces, Conchi Galdeano, Etayo, Galdeano, Iglesias, Yanci, Camarero, Puerta, Martínez y Agirre.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Diez votos a favor, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

7. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y VOLUMEN EN PARCELA 932 DEL POLÍGONO 2.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Esto lo hablamos también en la comisión de urbanismo, estuvo el arquitecto municipal, nos estuvo explicando esos estudios de detalle que habían presentado, en el cual, el informe era positivo, el Estudio de Detalle de la parcela 932 del polígono 2 de la calle El Chaparral en la IR-2 quieren ampliar la vivienda, no sé si habéis visto el informe en el expediente, que se necesita un Estudio de Detalle y tiene más edificabilidad de lo que ha edificado y con ese Estudio de Detalle se puede hacer porque la norma urbanística en el Ayuntamiento de Ayegui lo permite y en esa zona también, entonces, como habéis visto en el expediente, es una aprobación que el arquitecto municipal ha informado favorablemente, después de ver todos los detalles.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz de Geroa Bai: Nada que añadir.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Nada que decir.

Se pasa a votar la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 932 del Polígono 2:

Votos a favor: 10. Sres/as. Camaces, Conchi Galdeano, Etayo, Galdeano, Iglesias, Yanci, Camarero, Puerta, Martínez y Agirre.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Diez votos a favor, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

8. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA SUBMANZANA 13-B DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AYEGUI.

Leonardo Camaces Murillo- alcalde-presidente: Esto también es una Submanzana del Sector 1, donde están haciendo ahora las viviendas frente al Colegio de Mater Dei, es seguido hacia el pueblo, no hacia Estella, es una Submanzana que lo único que quieren es cambiar la ocupación, no la edificabilidad, solamente la ocupación y que como tal hace falta un Estudio de Detalle para hacerlo, porque quieren cambiar esa ocupación de líneas adosadas por viviendas aisladas, ya habréis visto el informe del arquitecto que también es favorable al respecto, como no cambia edificabilidad ni nada, no es tan problemático o tan estudioso como pueden ser otros estudios de detalle.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz de Geroa Bai: Nada que añadir.

Juan Luis Camarero López-concejal. Portavoz de EH Bildu: Nada que decir.

Se pasa a votar la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Submanzana 13-B del Sector 1 del PGMA:

Votos a favor: 10. Sres/as. Camaces, Conchi Galdeano, Etayo, Galdeano, Iglesias, Yanci, Camarero, Puerta, Martínez y Agirre.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Diez votos a favor, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor alcalde y de la que yo secretario certifico.